



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 107-2025 Cambio sentido de dirección de calles

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Manuel Luciano Rios (TSP#SIA), Irene Magdalena Rondan (APSU#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza N° 107/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 42 de la Sesión ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 107/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, disponiendo el cambio de sentido de circulación vehicular en diversas calles de la ciudad.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Oficina de Catastro, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, al Área de Prevención y Seguridad Urbana, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

